



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TESIS

“El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. Milka Janeth Salazar Pisco

Bach. Noa Nora Huacre Calderón

ASESOR:

Mg. Olivia Ríos Ordoñez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

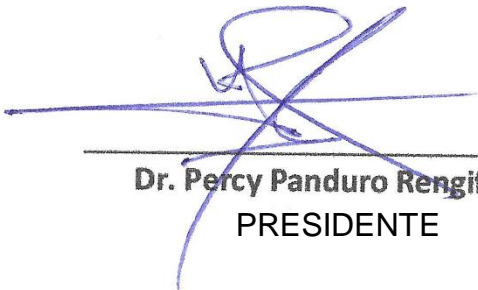
Sub línea:

Derecho Civil

UCAYALI – PERÚ

2021

PÁGINA DEL JURADO



Dr. Percy Panduro Rengifo
PRESIDENTE



Mg. Saúl Tovar Yachachi
SECRETARIO



Mg. Rosita Karina Vargas Cristancho
VOCAL



Mg. Olivia Ríos Ordoñez
Asesora

DEDICATORIA

Dedicamos a nuestros padres por su gran cariño y por sus ganas de que cada día seamos mejores.

AGRADECIMIENTO

A Dios y familia por el apoyo brindando en la realización de la presente investigación.

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Milka Janeth Salazar Pisco identificada con DNI N° 04298894 y Noa Nora Huacre Calderón identificada con DNI N° 77470853, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia e la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de las suscritas.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

Pucallpa, diciembre 2021.

Milka Janeth Salazar Pisco
DNI: 04298894

Noa Nora Huacre Calderon
DNI: 77470853

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DE PUCALLPA**

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 84

Pucallpa 30 de noviembre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: EL DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO Y LA SEPARACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI, 2021” perteneciente a los bachilleres: SALAZAR PISCO MILKA JANETH y HUACRE CALDERON NOA NORA

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas
Escuela : Derecho y Ciencias Políticas
Asesor : Mg. Olivia Rios Ordoñez

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **29.4%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinador de Investigación de la Facultad de CCyA

Resumen

La presente investigación denominada “El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”, teniendo como objetivo determinar en qué medida el divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, siendo la hipótesis general: El divorcio por mutuo acuerdo se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, el estudio es de tipo no experimental descriptivo, diseño correlacional, con una población y muestra de 25 jueces de familia de la Provincia de Coronel Portillo. Se logró los resultados de que la variable divorcio por mutuo acuerdo, el 36% nunca, 28% siempre, 20% casi nunca, y el 16% casi siempre. Y en la variable separación de la sociedad de gananciales; el 32% casi nunca; seguido del 28% nunca, 24% siempre, y el 16% casi siempre.

La conclusión general que existe relación significativa entre el divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo, con un valor de $r = 0.877$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Palabra clave: divorcio por mutuo acuerdo, separación de la sociedad de gananciales

Abstract

The present research called "Divorce by mutual agreement and the separation of the community property in the Family Courts of the Province of Coronel Portillo - Region Ucayali 2021, having as an objective to determine to what extent divorce by mutual agreement and the separation of the community property in the Family Courts of the Province of Coronel Portillo - Region Ucayali 2021, being the general hypothesis: Divorce by mutual agreement is directly related to the separation of the community property in the Family Courts of the Province of Coronel Portillo - Region Ucayali 2021, the study is a descriptive non-experimental type, correlational design, with a population and sample of 25 family judges of the Province of Coronel Portillo. The results showed that for the variable divorce by mutual agreement, 36% never, 28% always, 20% almost never, and 16% almost always. And in the variable separation of the community property, 32% never, 28% never, 24% always, and 16% almost always.

The general conclusion is that there is a significant relationship between divorce by mutual agreement and the separation of the community property in the Family Courts of the Province of Coronel Portillo, with a value of $r = 0.877$ estimated by Pearson's correlation coefficient.

Key word: divorce by mutual consent, separation of community property.

índice

Portada	i
Página de Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Constancia de originalidad	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Índice	viii
Índice de tablas y figuras	ix
Introducción	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	4
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación	5
1.4. Justificación de la investigación	5
1.5. Delimitación del estudio	6
1.6. Viabilidad del estudio	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes del problema	8
2.2. Bases Teóricas	11
2.3. Definición de término básico.	26
2.4. Formulación de hipótesis (si corresponde).....	29
2.5. Variables.....	29
2.5.1. Definición conceptual de la variable	30
2.5.2. Definición operacional de la variable	30
2.5.3. Operacionalización de la variable	31
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	33
3.1. Diseño de la investigación	33
3.2. Población y muestra.....	34
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	35

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	36
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	37
4.1. Presentación de resultados.....	37
4.2. Discusión	50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS	58
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	59
Anexo 02: Instrumento de aplicación	60
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	62
Anexo 04: Base de datos	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 celeridad del proceso.....	37
Tabla 2 acuerdo de las partes.....	38
Tabla 3 cantidad de procesos en ejecución	39
Tabla 4 variable divorcio por mutuo acuerdo.....	40
Tabla 5 patrimonial del matrimonio en el código civil.....	41
Tabla 6 régimen de sociedades gananciales.....	42
Tabla 7 naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales.....	43
Tabla 8 variable separación de la sociedad de gananciales.....	44
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	46
Tabla 10 Correlación Pearson celeridad del proceso y separación de la sociedad de gananciales.....	47
Tabla 11 Correlación Pearson acuerdo de las partes y separación de la superación de la sociedad de gananciales.....	48
Tabla 12 Correlación Pearson cantidad de procesos en ejecución y separación de la sociedad de gananciales.....	49

Índice de Figuras

Figura 1 celeridad del proceso.....	38
Figura 2 acuerdo de las partes.....	39
Figura 3 cantidad de procesos en ejecución	40
Figura 4 variable divorcio por mutuo acuerdo.....	41
Figura 5 régimen patrimonial del matrimonio en el código civil.....	42
Figura 6 régimen de sociedades gananciales.....	43
Figura 7 naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales.....	44
Figura 8 variable separación de la sociedad de gananciales.....	45

Introducción.

El matrimonio, una de las instituciones más importante del derecho de Familia, es un reflejo de la larga historia de unión entre personas del hombre, con una larguísima trayectoria que persiste hasta el día de hoy, y legalmente reconocida por nosotros, como la unión legal del sexo opuesto, crea una serie de derechos y deberes para el cónyuge: derechos y deberes individuales, patriarcales; y los derechos y obligaciones de la familia, reflejando estos últimos la función económica de la familia, como productora y consumidora de bienes y servicios. Ante este punto de vista y la necesidad de apoyo material de la familia, surgieron los matrimonios patriarcales, que son formas de regulación de las relaciones económicas que se dan entre marido y mujer y entre ellos y un tercero. Nuestro ordenamiento jurídico reconoce dos tipos de regímenes: copropiedad y unipersonal, siendo el primero el más común porque actúa como alternativa ante la falta de manifestación para elegir el régimen, el otro grado.

La sustitución automática de la propiedad comunitaria por una acción de clase por parte de uno de los conyugues es una forma de terminación de la comunidad inmobiliaria como resultado de un procedimiento de quiebra, con el fin de restaurar los créditos otorgados por muchos acreedores a quienes encuentran es razonable en el proceso satisfacer sus derechos crediticios por lo que se debe determinar los bienes que integran el estado de quiebra de la persona, que es donde surge la dificultad en el caso de personas naturales casadas bajo el régimen de propiedad comunitaria, porque se rige por normas que especifican que determinados bienes son bienes sociales, es decir, que no pertenecen ni al marido ni a la mujer, sino a la empresa, para quienes no puedan formar parte del inmueble en concurso de acreedores, a la luz de este hecho, el artículo 330 del Código Civil establece la sustitución automática de la comunidad inmobiliaria por la propiedad privada previa a la declaración de concurso por parte de cualquiera de los conyugues, esto permite la liquidación comunitaria de bienes y da lugar a la división de bienes entre los cónyuges.

La dificultad que surge aquí es que uno de los bienes constitutivos del patrimonio social es la vivienda, la vivienda no es solo un bien patrimonial sino

también un derecho social, reconocido internacional y nacionalmente, pero ante esa situación aumenta el riesgo de liquidación.

Una subasta preferida es un derecho que se ejerce en la liquidación de bienes ordinarios por causa de fallecimiento, desaparición o desmembramiento, opera en base al principio del bien familiar e incluye tal derecho. Cuando surja alguna de las situaciones cuando el alojamiento o se especifican otros bienes específicos, se deben priorizar para su asignación al conyugue del fallecido o desaparecido, o al conyugue lesionado, en el sentido de que bueno, es una regla que le permite a este beneficiario quedarse con la vivienda correcta.

El sindicato de hecho en el momento del registro, según lo autorizado por la ley civil, ha creado una sociedad de propiedad (comunidad de bienes según la Constitución Política) sujeta al régimen de comunidad de propiedad común, a partir de esta situación siguió que los sindicatos de hecho no tienen el poder de decidir sobre el patriarcado al que pertenecen; a diferente de los contratistas, que pueden decidir por el patriarcado de una sociedad de marido y mujer o por separación de familiares. Por lo tanto, nuestra propuesta se basa en la necesaria regulación patriarcal de la segregación de familiares a favor de las uniones de facto, una propuesta titulada “Regulaciones sobre la separación de bienes”. En la comunidad de propiedad y su efecto en las uniones de facto, relaciones jurídicas.

El legislador, como él, consideró la necesidad y el deseo humano de establecer el núcleo de la familia y su reconocimiento social y legal; se refleja en sus disposiciones y; especialmente, con el pasar del tiempo, la contribución económica que un conyugue puede aportar al mantenimiento de su hogar, estableciendo así el patriarcado, da a los novios el poder de elegir y decidir el régimen que gobernara su familia. El patriarcado se manifiesta de dos formas; hay una contribución económica del hogar tanto del esposo como de la esposa; en la comunidad; adquirir los mismo derechos y obligaciones o disolver esta comunidad y cada uno contribuir como mejor le parezca.

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capítulo I problemática, justificación, objetivos, delimitación y viabilidad.

Capitulo II marco teórico

Capitulo III marco metodológico

Capitulo IV resultados.

Finalizando en conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

Después del matrimonio, muchas parejas jóvenes y adultas se divorcian por falta de comunicación, incompatibilidad de personalidad, comprensión, infidelidad, falta de empleo y escasos recursos económicos, año de matrimonio. Muchos de ellos se resuelven bajo la jurisdicción de la familia y soportan una pesada carga de tramites que agrava la separación conyugal, perjudica a las parejas en separación y además en muchos casos, estas ultimas son abandonadas o simplemente registradas en papel, por los retrasos y costes en los que incurran en relación con su trámite.

Entre las principales razones por las que deciden divorciarse en nuestro país se encuentran factores económicos, falta de empleo, infidelidad, malentendidos, alcoholismo, y lo mas importante, la juventud e inmadurez de la familia, las parejas y muchas otras situaciones, dando lugar a la solicitud de divorcio en la jurisdicción de la familia.

El divorcio es un instrumento legal decisivo para quienes se encuentran en una situación de discordia matrimonial. Sin embargo, a través de esta figura, el Estado ha entrado en la relación más íntima que tienen las personas: la familia. Existen varios obstáculos para encontrar una solución adecuada a diferentes situaciones en las que el matrimonio puede resultar abrumador, obstaculizando el derecho de las personas a la autodeterminación.

Para obtener un divorcio fácil y rápido, es de fundamental importancia una comprensión multidisciplinaria del derecho de familia, con la formación del abogado para comprender mejor las dinámicas sociales y familiares más

diversas de la familia. La inclusión de ejes transversales de derechos humanos y género será fundamental para lograr el objetivo de un régimen de divorcio justo y que proteja a los más vulnerables, en una América Latina con un gran desafío de correlación de fuerzas en la dinámica familiar.

Las consecuencias del divorcio son para todo el grupo familiar, donde sufren trauma psicológico, ruptura familiar, problemas de comunicación entre marido y mujer, y muy a menudo como consecuencia de una convivencia incompatible, así como la falta de recursos para poder para construir un hogar y donde las relaciones maritales se rompan y ya no puedan reconciliarse, donde el único camino a seguir es el divorcio.

No cabe duda de que la relación conyugal nace de un acuerdo de voluntad entre las partes contratantes que, una vez cumplido el acto, han pasado más de doce meses, se dan cuenta de que no pueden convivir y deben separarse de su familia. Solo aquellos que son económicamente capaces, teniendo en cuenta los costos de los trámites legales de divorcio, pueden separarse del matrimonio para que puedan reconstruir su vida amorosa sin no hay razón para impedir este derecho.

El sindicato de hecho en el momento del registro, bajo el mandato del acuerdo civil, dio a luz a una empresa de productos básicos (comunidad de productos básicos según la constitución política) sujeta a régimen de la comunidad de productos básicos generalmente, a partir de esta situación según la cual los sindicatos de hecho no tienen derecho a decidir sobre el régimen de propiedad al que pertenece; a diferencia de los contratistas, quienes pueden decidir por régimen patrimonial de la sociedad o por separación de bienes.

Basado en la existencia de una falta de regulación sobre el patriarcado, segregación de los patriarcas a favor de las uniones de hecho; en primer lugar, se viola el poder o poder de decisión que debe tener una concubina, así como el esposo o la esposa deben decidir sobre el régimen de propiedad a aplicar, así como también surge la cuestión de cambiar el régimen de propiedad. En

segundo lugar, el tema de los intereses económicos no se puede evitar, es decir, es imposible despejar dudas sobre la ambición de una de las concubinas, porque las concubinas están obligadas por el régimen de la sucesión, y eso es se podría agregar que la separación de bienes es un medio de asegurar la unión de los conyugues, manteniendo a cada uno de ellos al margen de los intereses económicos del otro. En tercer lugar, cuestionamos el sobre enriquecimiento, porque es posible que algunos actores de esta coalición realmente se enriquezcan en detrimento de la pobreza del otro, que la ley que prescribe nuestra sociedad civil en caso de unión no cumple con las condiciones si es necesario la concubina tiene derecho a realizar un enriquecimiento ilegal. Finalmente, tenemos la cuestión de la responsabilidad por las deudas personales de la concubina, porque la concubina, al verse obligada a pertenecer a la empresa puede ser eximida de sus gastos personales (pasivos) con los derechos de propiedad de la empresa sobre los bienes, afectar la estabilidad de la familia y la otra pareja.

El matrimonio patriarcal es una forma de regulación de las relaciones patriarcales de la familia entre ellos y con terceros. El sistema de comunidad de propiedad crea un “legado social”, que se compone de una serie de bienes aportados por la pareja, cuyo objetivo principal es el sostenimiento de la familia.

En una relación conyugal con un tercero, hay situaciones en las que se enfrentan a un derecho de crédito de un tercero contra la protección de un conyugue no deudor. Una de las situaciones de conflicto entre la ley de crédito y la ley de familia es la sustitución de la ley de comunidad de propiedad por la competencia de uno de los cónyuges. Un procedimiento concursal es un procedimiento para intervenir sobre la deuda o deudas con las que una persona física o jurídica suscribe un contrato, en este caso una persona física. Los procedimientos concursales son engorrosos porque involucran una serie de procedimientos destinados a determinar

1.2. Formulación del problema de investigación.

1.2.1. Problema general.

¿En qué medida el divorcio por mutuo acuerdo se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿En qué medida la celeridad del proceso se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

2. ¿En qué medida el acuerdo de las partes relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

3. ¿En qué medida la cantidad de procesos en ejecución se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1 Objetivo general.

Determinar en qué medida el divorcio por mutuo acuerdo se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar en qué medida la celeridad del proceso se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2. Determinar en qué medida el acuerdo de las partes se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

3. Determinar en qué medida la cantidad de procesos en ejecución se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

El método será de inferencia hipotética, ya que se basará en conceptos generales que se identificaran desglosándoles en sus partes y luego sacando conclusiones. (Llanos y Fernández, 2005).

1.4.2. Social

Desde el punto de vista social, tiene una base válida en el contexto de la existencia social, las uniones reales y potenciales de hecho, que no son recientes pero que han existido durante mucho tiempo en la realidad. Nuestra economía, porque, a diferencia del matrimonio, no requieren la realización de trámites. Asimismo, este trabajo es de importancia social y legal, por factores como las características personales, no quieren casarse sino que optan por una relación de hecho, por lo que el Estado debe proteger a ambos cónyuges, relación de derecho y objeto del mismo.

1.4.3. Práctico

En resumen, creemos que la investigación dogmática que se realizó servirá de base y teoría para futuros estudios sobre las normas de protección que el derecho de familia puede promulgar en el caso de bienes de primera necesidad vulnerables a la vida familiar amenazada.

1.4.4. Teórico

Gracias a esta investigación, se intentó demostrar que la subasta preferencial de la vivencia a un cónyuge endeudado es una alternativa adecuada a la comunidad de bienes comunes mediante el procedimiento concursal. Del otro conyugue, puede considerarse un medio de proteger el derecho a la

vivienda, entender que es un derecho social reconocido por el Estado en los tratados internacionales, los cuales partimos de la teoría de la reconstrucción de los derechos sociales.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

La investigación se realizó en los Juzgados de Familia.

b) Delimitación temporal

Se ejecutó durante el periodo del primer semestre del año 2021.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en el divorcio por mutuo acuerdo y separación de la sociedad gananciales.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución.

b) Evaluación ambiental

De acuerdo al diseño de investigación básica, no generó ningún impacto negativo al ambiente.

c) Evaluación financiera

La presente investigación estuvo financiada por los investigadores.

d) Evaluación social

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1 Antecedentes del problema

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

En lo internacional

Badilla y Piza (2018) *“El divorcio por voluntad unitalteral”*. Concluye: se confirma la hipótesis planteada en esta materia, ante la inexistencia de un régimen incausado y de corte unilateral en la legislación costarricense.

Rodríguez (2016) *“La ascensión de competencia de los oficiales de registro cívico para realizar divorcios de mutuo acuerdo”*. Concluye: El acto jurídico del matrimonio se caracteriza por ser una relación jurídica compleja constituida mediante un acto especial y sui géneris, conforme a las reglas de la institución implementada por el Estado.

Samos (2015) *“Divorcio en el Código de las Familias y del Proceso Familiar, en el documento aborda la cuestión del divorcio en el horizonte del Código de las Familias y del Proceso Familiar”*, Concluye: en el que se concibe una nueva forma de desvinculación conyugal. El problema no es el divorcio sino la crisis en la familia y en las metas sociales. En esta investigación llegan a concluir que los cónyuges no tienen necesidad de expresar cuál es la razón para su desvinculación, quedando reservados para ellos los verdaderos motivos que los llevan a disolver su matrimonio. En el artículo también se analiza las características del divorcio notarial, el procedimiento del divorcio judicial, los efectos jurídicos, sociales y económicos del divorcio.

En lo nacional

Luján (2021) *“La separación convencional después de transcurrido dos años de la celebración del matrimonio y su incidencia con la tutela jurisdiccional efectiva en el divorcio ulterior en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2018”*. Concluye: La Separación Convencional después de transcurrido dos años de la celebración del matrimonio, no incide significativamente con la Tutela Jurisdiccional Efectiva en el Divorcio Ulterior en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2018, ya que el inciso 13 del artículo 333 del Código Civil, establece que para que proceda la separación convencional es necesario el trascurso de dos años desde la celebración del matrimonio.

Quintana (2019) *“El fenecimiento de la sociedad de gananciales por separación de hecho frente a la protección patrimonial del cónyuge perjudicado”*. Concluye: Como resultado del desarrollo doctrinario de la naturaleza jurídica de institución de la Sociedad de Gananciales, que, resulta imprescindible tener en cuenta que la doctrina tiene un criterio unificado respecto a la comunidad de gananciales puesto no la comprende como una persona jurídica y que así como la naturaleza de su creación depende de la manifestación de la voluntad comunitaria de ambos cónyuges, de igual manera se percibe tanto la defensa cuanto la representación; lo cual conlleva al entendimiento de un sistema de apariencia y responsabilidad frente a terceros para la protección de los bienes con la intención de asegurar la subsistencia familiar.

Andia (2016) *“La separación de hecho, como causal objetiva del divorcio remedio, Huancavelica - 2015”*. Concluye: De acuerdo a la investigación en el marco jurídico realizado, la separación de hecho, como causal divorcio en el sistema judicial de Huancavelica se presenta de manera eficaz, en tiempo, deberes conyugales, obligaciones alimenticias y valores familiares. La dimensión sanción y remedio en el sistema judicial de Huancavelica es eficaz a pesar de no existir investigadas en divorcio sanción que busca resolver el conflicto y la culpa,

mientras que en el divorcio remedio los indicadores son el estado de vida en común, la cohabitación, matrimonios y ficticios.

2.2 Bases teóricas

Variable 1: Divorcio por mutuo acuerdo

Rodríguez (2016) Es importante no considerar el mutuo acuerdo como una causal de divorcio por su perfil de menor conflictividad, para este tipo de proceso de divorcio, donde no existe contención producto de la concurrencia de voluntad de las partes para terminar de manera amistosa con el vínculo matrimonial existente.

Clases de divorcios

Divorcio absoluto

Morales (2007) Es cuando los cónyuges amparados de una de las causales expresamente señaladas en la ley obtienen de la autoridad jurisdiccional competente, la disolución del vínculo jurídico que los une, mediante una sentencia debidamente ejecutoriada que ha adquirido la calidad de autoridad de cosa juzgada, pronunciada dentro de un proceso de divorcio; cuyo efecto jurídico consiste en poner fin a la vida en común entre los cónyuges y la sociedad económica patrimonial que fue constituida.

Divorcio relativo

Sáenz (2011) Es el acto por el cual los cónyuges obtienen de la autoridad jurisdiccional, mediante una sentencia expresa, la separación judicial de cuerpos determinando la suspensión temporal de sus relaciones personales o maritales, afectivas y patrimoniales, viviendo cada uno en domicilios distintos y realizando sus actividades independientemente, pero reatados jurídicamente como marido y mujer, con los deberes de fidelidad y obligaciones familiares naturales de asistencia, sin poner fin al vínculo jurídico matrimonial constituido legalmente.

Divorcio de mutuo consentimiento

Es el acto por el cual los cónyuges obtienen de la autoridad jurisdiccional competente, una sentencia que pone fin al vínculo jurídico matrimonial, basada en la voluntad autónoma recíproca o de mutuo consentimiento de los cónyuges,

sin interesar mayormente las causas que hubiesen influido en la adopción de tal decisión.

Divorcio remedio

Oliva (2013) El divorcio es una solución legal cuando el matrimonio se halla sumido en un conflicto conyugal profundo e inevitable que hace insostenible o intolerable la vida en común.

Divorcio sanción

Rebaza (2003) El divorcio como sanción se concibe en la idea de que todo conflicto conyugal tendente a la ruptura del vínculo jurídico matrimonial presupone la comisión de hechos ilegítimos por parte de uno o de ambos cónyuges, o de actos culpables.

Causales de divorcio

Sáenz (2011) Las causales de divorcio son las que previamente consten en la norma de familia de los regímenes causalistas. La configuración en el plano fáctico de alguna de las acciones descritas en la norma posibilita al cónyuge solicitar la declaración del divorcio al juez de familia.

Dimensión 1: Celeridad del proceso

Rebaza (2003) el cual forma parte del derecho a un debido proceso sin dilaciones injustificadas, que implica un equilibrio razonable entre celeridad, rapidez, velocidad, prontitud, del proceso.

Indicadores de la dimensión celeridad del proceso

1. Disposición normativa
2. Divorcio por causal
3. Garantía del proceso de divorcio

Dimensión 2: Acuerdo de las partes

Bautista (2013) Acuerdo por el que las partes que intervienen en un proceso pueden acordar la suspensión de su tramitación o poner fin al litigio.

Indicadores de la dimensión acuerdo de las partes

1. Mutuo acuerdo
2. Disolución del vínculo matrimonial
3. Aseguramiento de protección de los derechos

Dimensión 3: Cantidad de procesos en ejecución

Oliva (2013) La lista de **Procesos en ejecución**, muestra los procesos en ejecución en el equipo.

Indicadores de la dimensión cantidad de procesos en ejecución

1. Audiencia única
2. Demanda de separación convencional
3. Confianza en la reparación de los derechos

Teoría sobre divorcio por mutuo acuerdo

Teoría Contractualista

Planiol, (1980) lo define como la unión sexual del hombre y de la mujer, elevada a la dignidad del contrato por la ley, y de sacramento por la religión” (p.278) Al respecto, (Rebaza Gonzales, 2003) manifiesta “que en nuestro Derecho Civil la nulidad y anulabilidad del matrimonio, son reguladas por las causales específicas contenidas en los artículos 274° y 277° del Código Civil, diferentes de las causales de nulidad y anulabilidad aplicables al común de los contratos.” (p.27)

Teoría Institucionalista

Bonnecase (1950) sostiene que el matrimonio es una institución jurídica, y por ella se entiende una organización de reglas de derecho unidas por un fin común a la que se someten los esposos al declarar su voluntad en el acto de celebración.

Así, los juristas (Bautista Toma & Jorge, 2013) citando al doctor Antonio Cicu manifiesta que el matrimonio no es un contrato, ya que no es la sola

voluntad de los contrayentes la que lo crea; para que exista el matrimonio se requiere que éste sea declarado por el oficial del registro civil. (p.67)

Variable 2: Separación de la sociedad de gananciales

La sociedad de gananciales es la reunión de aportes del marido y la mujer para formar un nuevo ente o sociedad de bienes gananciales, de bienes comunes, determinados taxativamente en el Código Civil. La sociedad de gananciales es un ente jurídico autónomo, titular del derecho de propiedad sobre los bienes sociales, no constituyendo un régimen de copropiedad. Por ello, para disponer de dichos bienes se requiere el consentimiento de ambos cónyuges, no pudiendo haber disposición por parte de uno de ellos de porcentajes de los bienes sociales, por cuanto no existen alícuotas sobre las que cada cónyuge ejerza el derecho de propiedades (Cas. N° 837-97, En El Código Civil).

Responsabilidad en los Bienes Gananciales

Los supuestos que deben considerarse son los siguientes:

- Deudas de carácter común contraídas por ambos cónyuges o por uno de ellos con consentimiento del otro.

- Deudas de carácter común pese a haber sido contraídas por uno solo de los cónyuges, pero lícitamente y en el ámbito imputable a la sociedad de gananciales.

- Deudas propias o privativas de cualquiera de los cónyuges.

Calificación de los bienes

Palacio (2004) Para la calificación de los bienes rigen las reglas siguientes:

a. Todos los bienes de la unión de hecho se presumen sociales, salvo prueba en contrario.

b. Los bienes sustituidos o subrogados a otros se reputan de la misma condición de los que sustituyeron o subrogaron.

c. Si, una vez vendidos algunos bienes cuyo precio no consta haberse invertido, se compran después otros equivalentes.

“Se trata de presunciones juris tantum relativas a la naturaleza de los bienes y que son útiles y necesarias en la vida práctica, ya que no siempre es fácil determinar con seguridad y certeza si tal o cual bien es propio o es social. Tales presunciones antes enumeradas sirven para salvar las dificultades prácticas que se presentan para casos de duda, a pesar de que la ley es clara al enumerar cuáles son bienes propios y cuáles son bienes sociales [sic]”. Palacio 2004: 319, 320)

Bienes propios y bienes de sociedad

En este régimen puede haber bienes propios de cada cónyuge y bienes de la sociedad.

□ **Los bienes propios** son aquellos que tiene cada cónyuge desde antes de la celebración del matrimonio y los que adquiere durante éste a título gratuito, por subrogación real con otro bien propio, o por una causa o título anterior al matrimonio, también están comprendidos los bienes adquiridos después por herencia, legado o donación, estando previsto en el artículo 302 del Código Civil. (Castro 2014: 98)

a. Los bienes habidos bajo condición suspensiva, que se cumple durante la convivencia.

b. El de los que vuelven a uno de los convivientes por nulidad o resolución de un contrato.

c. El de los reivindicados por acción comenzada antes o durante la convivencia.

d. El de los adquiridos por prescripción adquisitiva de dominio cuando la posesión sea anterior a la convivencia.

□ **Los bienes sociales** son aquellos objetos corporales e incorporales que se adquieren durante el matrimonio a título oneroso y aún después de su disolución por causa o título anterior a la misma.

(Sentencia del expediente N.º 1347-98- Lima).

Clases de Bienes dentro del Régimen de Sociedad de Gananciales.

El artículo 301º del Código Civil, el régimen de sociedad de gananciales comprende el patrimonio común y los patrimonios privativos de los cónyuges.

Bienes propios o Patrimonios privativos: Los bienes propios son aquellos que tiene cada cónyuge desde antes de la celebración del matrimonio, y los que adquiere durante éste a título gratuito

a. Por la época de la adquisición: Son propios los bienes adquiridos antes del matrimonio por cualquiera de los cónyuges o aquellos que hayan tenido causa o título anterior al matrimonio (incisos 1 y 2).

b. Por el carácter gratuito: Es decir aquellos bienes adquiridos a título gratuito durante la vigencia de la sociedad de gananciales (inciso 3), como puede ser una renta vitalicia obtenida en estas condiciones (inciso 8), o las acciones o participaciones de sociedades que se distribuyan gratuitamente entre los socios por revaluación del patrimonio social, cuando esas acciones o participaciones sean bien propio (inciso 7).

c. Por subrogación de bienes propios: Seguirán siendo parte del patrimonio privativo, aquellos bienes propios que se subrogan por otros, como es el caso de la renta vitalicia convenida a título oneroso cuando la contraprestación constituye bien propio (inciso 8).

d. Por su destino: Aun cuando el origen de algunos de estos bienes por su origen o inclusive su carácter oneroso haría suponer que son bienes sociales, (inciso 9).

e. Por tratarse de derechos personalísimos: Como sucede en el caso de derechos inherentes a la persona, como los derechos de autor e inventor (inciso 5)

f. Bienes Sociales o Patrimonio Común: Los bienes sociales son aquellos objetos corporales e incorporales que se adquieren durante el matrimonio a título oneroso, y aun después de su disolución por causa o título anterior a la misma.

Liquidación de la sociedad de gananciales

El régimen de sociedad de gananciales tiene como causas de fenecimiento: la invalidación del matrimonio (en caso de ser casados), la separación de cuerpos, el divorcio, la declaración de ausencia, la muerte de uno de los cónyuges y el cambio de régimen patrimonial.

Arias (1997: 43) el fenecimiento de la sociedad de gananciales tiene un doble propósito: poner fin a la sociedad de gananciales y repartir sus ganancias si las hubiere, después de deducidas las cargas y deudas sociales. Ahora bien, nace el régimen de sociedad de gananciales por el matrimonio, siempre y cuando no se haya optado por la separación de patrimonios.

En forma excepcional la sociedad puede terminar aun cuando el matrimonio se halla vigente, lo que acontece cuando los cónyuges deciden libremente cambiar el régimen de separación de patrimonios por uno de sociedad de gananciales.

Dimensión 1: Régimen patrimonial del matrimonio en el cogido civil

Echecopar (1999), en su libro titulado: *Régimen Legal de Bienes en el Matrimonio*, escribe que: “los antecedentes más remotos del sistema de la comunidad de bienes que se practica en el Perú se encuentra para algunos en el Código de Hammurabi, hallado en Suiza y que data del año 2100 antes de la era cristiana” (p. 35); según se aprecia existe un indicador histórico que se consolida como antecedente de lo que se entiende hoy por esta figura jurídica que se desprende de la familia y su interrelación con el patrimonio, pero deben

revisarse datos un poco más cercanos a lo que se consideraría el origen de la regla respecto a esta institución jurídica.

Es así como puede recurrirse a la regulación civil previa que será el “Código Civil de 1936” en el cual se puede apreciar la existencia dentro de su estructura normativa un único régimen en cuanto al factor de la administración económica se refiere para el ámbito de la unión matrimonial, es la que se concibe como “sociedad de gananciales” lo cual no permitía ninguna otra opción para poder acogerse a una modalidad distinta o elegirla de manera independiente.

Indicadores de la dimensión régimen patrimonial del matrimonio en el código civil

1. Separación de bienes
2. Sociedad de gananciales
3. Bienes sociales o patrimonio común

Dimensión 2: Régimen de sociedades gananciales

Jiménez y Machuca (2010), en su libro titulado: *Código Civil Comentado*, refiere que: “la sociedad de gananciales es un régimen de comunidad de patrimonios o patrimonio común (ambos); administrado por ambos esposos; donde los acervos del núcleo familiar se encuentran en régimen de comunidad” (pág. 195).

Indicadores de la dimensión régimen de sociedades gananciales

1. Distribución de gananciales
2. Procedimiento de liquidación
3. Régimen de separación de patrimonio

Dimensión 3: Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales

Machuca (2010) El reconocimiento de la naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales es importante en tanto se puede alcanzar un correcto entendimiento de la figura jurídica, así lo que se ha de reconocer es la finalidad que cumple desde diversos puntos de vista, entre los cuales se ha de asumir el

sentido moral y filosófico que se le otorga y que justifica su incorporación en la estructura del ordenamiento civil, esto es entender que funciones cumple, por lo cual se desarrollan ciertas características a continuación.

Indicadores de la dimensión naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales

1. Régimen de orden publico
2. La sociedad de gananciales como contrato de sociedad
3. La sociedad conyugal como persona jurídica

Teorías de separación de la sociedad de gananciales

Teoría Jurídica: Reconstrucción de los derechos sociales

La teoría de la reconstrucción de los derechos sociales propugnada principalmente por Gerardo Pisarello se encuentra basada en la teoría garantista. Esta teoría parte de la idea de que no existe distinción entre los derechos civiles, políticos y sociales, siendo estos derechos igual de importantes y por lo tanto debiendo garantizarse de la misma manera por los Estados, y que estos derechos deben de ser tratados y garantizados, no solo a través de las acciones que le corresponden de manera directa, sino también con la participación ciudadana, propio de una democracia, lo que se correspondería con la idea de un Estado social democrático.

2.3 Definición de términos básicos.

Ascensión

Comte (1857) Según la palabra “ascensión significa elevación, ascenso, esta palabra tiene como raíz el verbo ascender, el cual hace referencia a la acción de subir o escalar un objeto hasta llegar a un sitio más elevado”.

Matrimonio

Ramos (1998) “El matrimonio es una institución social que crea un vínculo conyugal entre sus miembros. Este lazo es reconocido socialmente, ya sea por medio de disposiciones jurídicas o por la vía de los usos y costumbres.

Vínculo Matrimonial

Diccionario de la Real Academia de la lengua española (2000) manifiesta: "...es la unión o relación no material, sobre todo cuando se establece entre dos personas".

Disolución

Diccionario de la Real Academia de la Lengua española (2000): "disolver en sentido literal es desunir, separar las partículas o moléculas de un cuerpo sólido o espeso por medio de un líquido, hasta lograr una mezcla homogénea".

Divorcio por mutuo consentimiento

Canales (2010) "Procederá el divorcio del matrimonio o la desvinculación de la unión libre registrada, por mutuo acuerdo siempre que exista consentimiento y aceptación de ambos cónyuges, no existan hijas ni hijos o sean mayores de veinticinco (25) años, no tengan bienes gananciales sujetos a registro y exista renuncia expresa a cualquier forma de asistencia familiar por parte de ambos cónyuges. Se tramita ante la Notaría de Fe Pública del último domicilio conyugal, con la suscripción de un acuerdo regulador de divorcio".

Registro Civil

Artículo 23°. "Los Oficiales del Registro Civil son funcionarios de fe pública, facultados de celebrar el matrimonio civil, los hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas".

Derecho Notarial:

Ossorio, (1999) en su diccionario de ciencias jurídicas, señala: "Conjunto de normas jurídicas que regulan el ejercicio de la profesión de notario o escribano" (p. 237).

Divorcio por Mutuo Disenso:

Ledesma (2015) señala, que el divorcio por mutuo disenso "Es el concierto de voluntades de los propios conyugues, para buscar la separación de cuerpos y posterior disolución del vínculo conyugal (p. 777)

Declaración Jurada Notarial Electrónica:

El Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, dispone la presentación de Declaración Jurada de intereses de los funcionarios y servidores públicos del poder ejecutivo. La disposición normativa antes mencionada, señala en el artículo 5º, que: “La declaración jurada es una declaración personalísima que realiza una persona respecto a un determinado interés la que deberá ser firmada digitalmente haciendo uso del respectivo Documento Nacional Electrónico.

Sedes Notariales:

Según el Decreto Ley N° 26002, Ley del Notariado, en su artículo 4ª, prescribe: “El ámbito territorial del ejercicio de la función notarial es provincial no obstante la localización distrital que la ley determina. De lo que se infiere que la celebración de ciertos actos jurídicos y solución de conflictos se pueden tramitar ante un Notario público, es decir, tramitarlos en sede notarial; así como, otros actos que pueden ser tramitados en sede Judicial. La sede notarial está amparada en la ley N° 26662 Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos.

Matrimonio:

Según el artículo 234º del Código Civil señala que “El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a los dispositivos de este Código, a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales”.

2.4 Formulación de las hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

El divorcio por mutuo acuerdo se relaciona significativamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas.

1. La celeridad del proceso se relaciona significativamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2. El acuerdo de las partes se relaciona significativamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

3. La cantidad de procesos en ejecución se relaciona significativamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2.5 Variables.

Divorcio por mutuo acuerdo (V1)

Dimensiones:

- Celeridad del proceso
- Acuerdo de las partes
- Cantidad de procesos en ejecución

Separación de la sociedad de gananciales (V2)

- Régimen patrimonial del matrimonio en el código civil
- Régimen de sociedades gananciales
- Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Divorcio por mutuo acuerdo

Varsi (2004), establece que nuestro ordenamiento jurídico toma una disolución directa y otra indirecta; la primera tiene como origen una causal, mientras que la segunda tiene como punto de partida la separación de cuerpos.

Separación de la sociedad de gananciales

Canales (2010) La sociedad de gananciales constituye una comunidad de bienes que doctrinariamente en nuestro medio es concebida de acuerdo a los principios de la comunidad germánica, conocida también como propiedad de mano en común. (p. 147)

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Divorcio por mutuo acuerdo

Oliva (2013) El divorcio es aquella figura jurídica perteneciente al derecho familiar por medio de la cual, se disuelve el vínculo del matrimonio en que se encuentran unidos dos personas, que se obtiene una vez satisfechos los requisitos legales para ello y que solo existe por la declaración expresa de la autoridad competente para dichos fines, recuperando por tanto los cónyuges, su entera capacidad, aptitud y libertad para contraer un nuevo matrimonio.

Separación de la sociedad de gananciales

Cornejo (1999) nuestra normatividad civil ofrece la posibilidad a los futuros esposos de elegir sobre el régimen que regirá su relación patrimonial, ha regulado una presunción a favor de la sociedad de gananciales en caso de pronunciamiento. (p.262)

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Divorcio por mutuo acuerdo

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Celeridad del proceso	Disposición normativa	1	¿Considera usted que se debe aplicar la disposición normativa desde el inicio del proceso de divorcio?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Divorcio por causal	2	¿Cree usted que el divorcio causal es una manera fácil de llevar el proceso con celeridad?	
	Garantía del proceso de divorcio	3	¿Considera usted que la garantía del proceso del divorcio se viene dando en los procesos de divorcio?	
D2. Acuerdo de las partes	Mutuo acuerdo	4	¿Considera usted que los acuerdo de las partes facilita la rapidez que se pueda concretizar un divorcio en el proceso?	
	Disolución del vínculo matrimonial	5	¿Considera usted que la disolución del vínculo matrimonial se debe a la falta de comunicación?	
	Aseguramiento de protección de los derechos	6	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos se debe dar en todo proceso?	
D3. Cantidad de procesos en ejecución	Audiencia única	7	¿Considera usted que la aplicación de la audiencia única se debe dar siempre en todo proceso?	
	Demanda de separación convencional	8	¿Considera usted que la demanda de separación convencional perjudica a los conyugues?	
	Confianza en la reparación de los derechos	9	¿Considera usted que la confianza en la reparación de los derechos se debe en todo momento del proceso de divorcio?	

Variable 2: Separación de la sociedad de gananciales

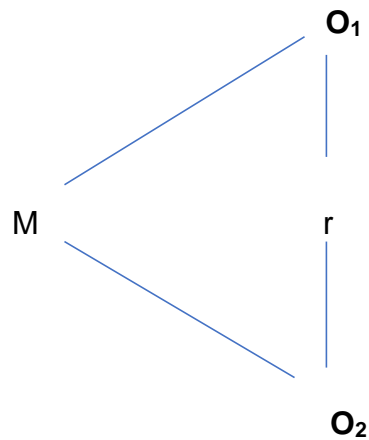
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Régimen patrimonial del matrimonio en el código civil	Separación de bienes	1	¿Considera usted que la separación de bienes es una manera de poder recuperar los invertido en el matrimonio?	1.Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Sociedad de gananciales	2	¿Considera usted que la sociedad de gananciales se debe dar en todo momento de su relación?	
	Bienes sociales o patrimonio común	3	¿Cree usted que la los bienes sociales o patrimonio en común se debe dar en partes iguales a los conyugues?	
D2. Régimen de sociedades gananciales	Distribución de gananciales	4	¿Considera usted que la distribución de gananciales que se acumula en el matrimonio se debe dar de forma equitativa para ambos conyugues?	
	Procedimiento de liquidación	5	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en un plazo determinado?	
	Régimen de separación de patrimonio	6	¿Cree usted que el régimen de separación de patrimonio está acorde a la realidad?	
D3. Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales	Régimen de orden público	7	¿Usted considera que el régimen de orden público es necesario cuando existe el divorcio por mutuo acuerdo?	
	La sociedad de gananciales como contrato de sociedad	8	¿Usted considera que la sociedad de gananciales como contrato de sociedad beneficia la distribución de los bienes a los conyugues?	
	La sociedad conyugal como persona jurídica	9	¿Considera usted que la sociedad conyugal como persona jurídica debe estar inmerso en la separación de sociedad de gananciales?	

CAPITULO III: METODOLOGÍA.

3.1. Diseño de la investigación.

El tipo de investigación será no experimental, porque no va a manipular los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos.

El esquema es:



Dónde:

M: Jueces de familia de la provincia de Coronel Portillo

O₁: Variable 1 Divorcio por mutuo acuerdo

O₂: Variable 2 Separación de la sociedad de gananciales.

r: Relación entre ambas variables

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

La población está compuesta por 25 jueces de familia de la provincia de Coronel Portillo.

3.2.2. Muestra.

La muestra será de 25 jueces de familia de la Provincia de Coronel Portillo.

1	'22967869	SIMON	PEREZ	LIMACO
2	'20716859	ROMERO	ESPINOZA	MOISES
3	'00172339	MURAYARI	PACAYA	NORMA M
4	'00175925	CASTRO	HUAMAN	FRANCISCA
5	'00171551	FLORES	JULIO	LUIS
6	'22978140	TOLENTINO	FALCON	MANUELA
7	'00172306	MARTINES	VEGA	GUILLERMA
8	'05331161	SILVA	AMPUERO	CARLOS
9	'48574951	RAMOS	JULIAN	DIONISIA
10	'20581377	HUAMANI	DE CABRERA	BASILISA
11	'22465680	ZAMBRANO	SALVADOR	RAYMUNDO
12	'00176932	QUIJANO	LOPEZ	LUCIO
13	'00171237	TOSCANO	MEDINA	NESTOR
14	'21065337	SOLIER	MARTEL	DIONICIO
15	'00171045	NATIVIDAD	ESPIRITU	FELICIANO
16	'80134643	ROJAS	SOLANO	ATANACIO
17	'22715109	SERAFIN	DE CERVANTES	LEOCADIA
18	'22745376	FERRER	MAURICIO	ENRIQUETA
19	'00186913	PLACIDO	POLINAR	TORIBIO
20	'00170445	JACOB	BOLIVAR	ANTONIO
21	'00171028	VILLANUEVA	INOCENTE	ESTEBAN
22	'20527201	GABRIEL	LEON	FELIX
23	'22985226	CANTO	RIVERA	RICARDO
24	'00172089	PUCLLA	VEGA	SABINA
25	'22966937	AMASIFUEN	ALVARADO	FRANCISCO

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para el procesamiento y análisis de los datos se utilizaron según el estudio hojas de datos, Excel, procesos de tabulación, tablas de interpretación y análisis relacional de resultados.

3.3.1. La técnica.

3.3.1.1 La encuesta

Es el procedimiento destinado a medir la valoración de las poblaciones dado que recopila la información necesaria para explicar las variables de estudio de la investigación. (Sánchez E, 2019).

3.3.2. El instrumento

3.3.2.1 El cuestionario.

Se construirán y emplearán dos: uno sobre divorcio por mutuo acuerdo basado por 9 ítems, por juicio de expertos, y otro sobre la separación de la sociedad de gananciales, compuesto por 9 ítems.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Va a ser efectuada por medio de la evaluación realizada por 3 jueces, quienes revisaran el contenido de los instrumentos a fin de evidenciar objetividad en función a los objetivos y teorías.

Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Divorcio por mutuo acuerdo	09	0,905
Separación de la sociedad de gananciales	09	0,902

“Divorcio por mutuo acuerdo” de $a=0,905$ (altamente confiable) y para el instrumento: “Separación de la sociedad de gananciales” de $a=0,902$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

El análisis de los datos recopilados se llevó a cabo con la ayuda de los programas Microsoft Excel y el programa estadístico informático SPSS versión 24.

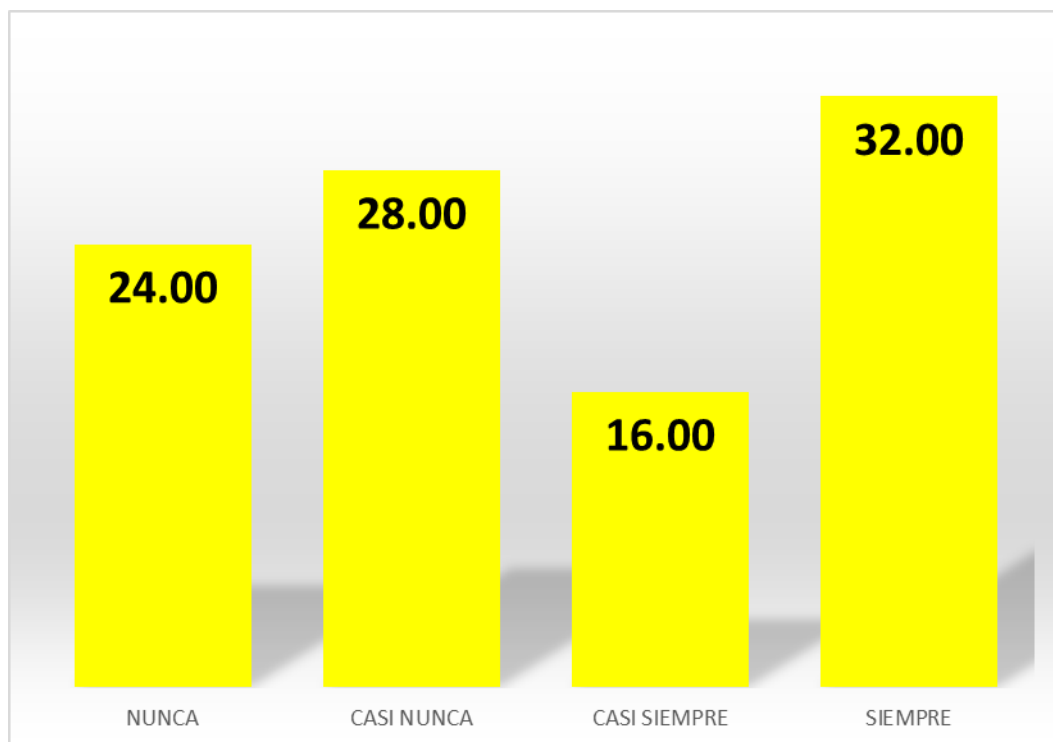
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 Presentación de resultados.

Tabla 1: celeridad del proceso.

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	24.00
CASI NUNCA	7	28.00
CASI SIEMPRE	4	16.00
SIEMPRE	8	32.00
(%)	25	100.00

Figura N° 1: Resultados de la dimensión celeridad del proceso

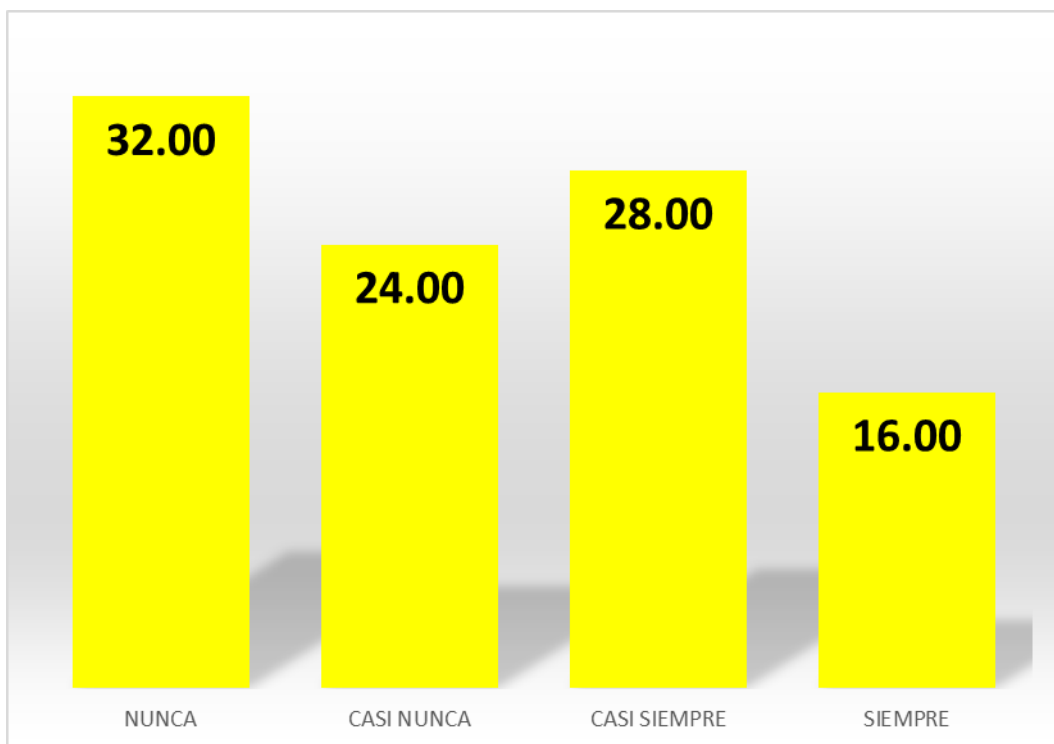


Interpretación: dimensión celeridad del proceso; 32% siempre, 28% casi nunca, 24% nunca, y el 16% casi siempre.

Tabla 2: acuerdo de las partes

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	32.00
CASI NUNCA	6	24.00
CASI SIEMPRE	7	28.00
SIEMPRE	4	16.00
(%)	25	100.00

Figura N° 2: acuerdo de las partes

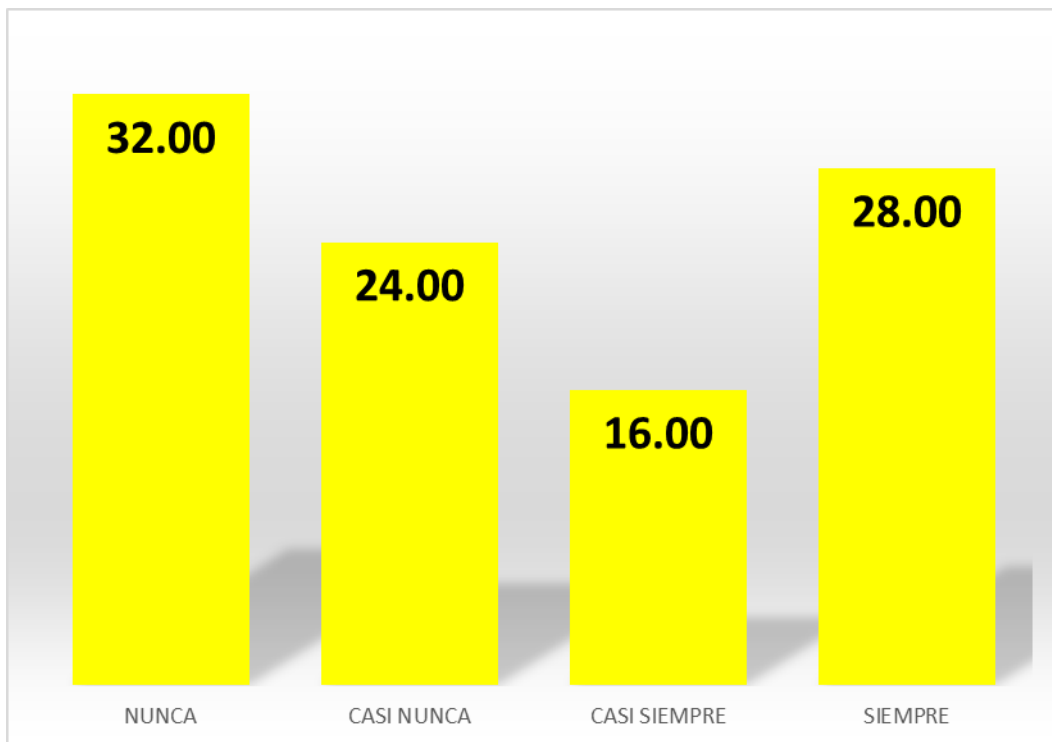


Interpretación: dimensión acuerdo de las partes, 32% nunca, 28% casi siempre, 24% casi nunca, y el 16% siempre.

Tabla 3 cantidad de procesos en ejecución

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	32.00
CASI NUNCA	6	24.00
CASI SIEMPRE	4	16.00
SIEMPRE	7	28.00
(%)	25	100.00

Figura N° 3: cantidad de procesos en ejecución

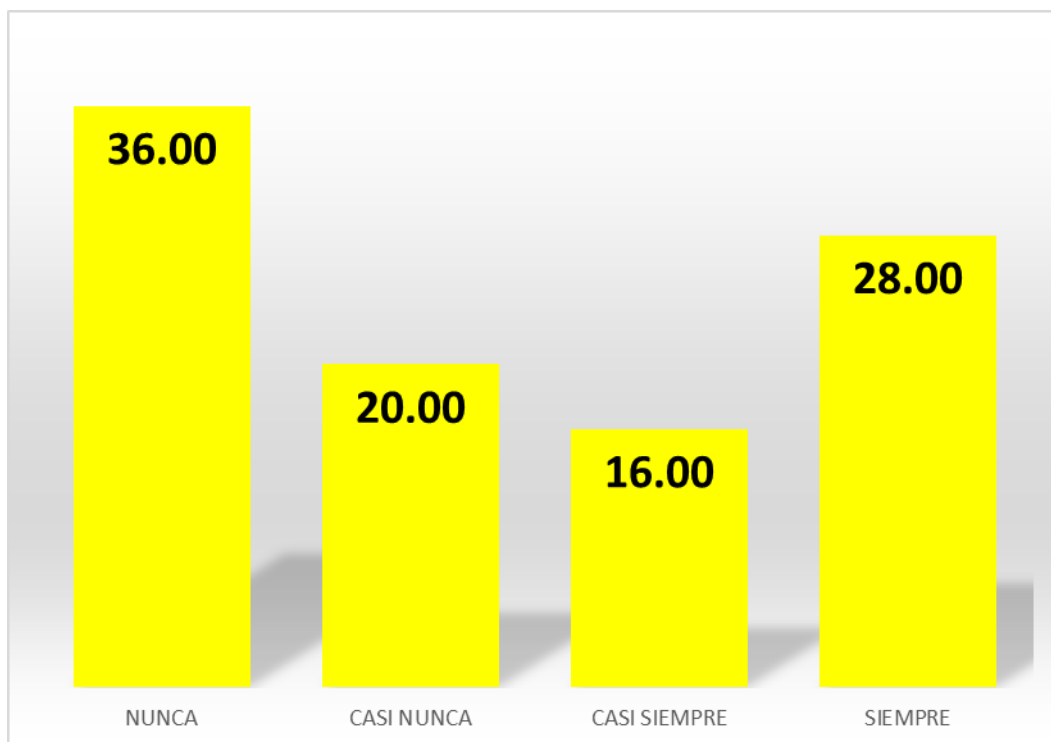


Interpretación: dimensión cantidad de procesos en ejecución; 32% nunca, 28% siempre, 24% casi nunca, y el 16% casi siempre.

Tabla 4: variable divorcio por mutuo acuerdo

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	9	36.00
CASI NUNCA	5	20.00
CASI SIEMPRE	4	16.00
SIEMPRE	7	28.00
(%)	25	100.00

Figura N° 4: variable divorcio por mutuo acuerdo

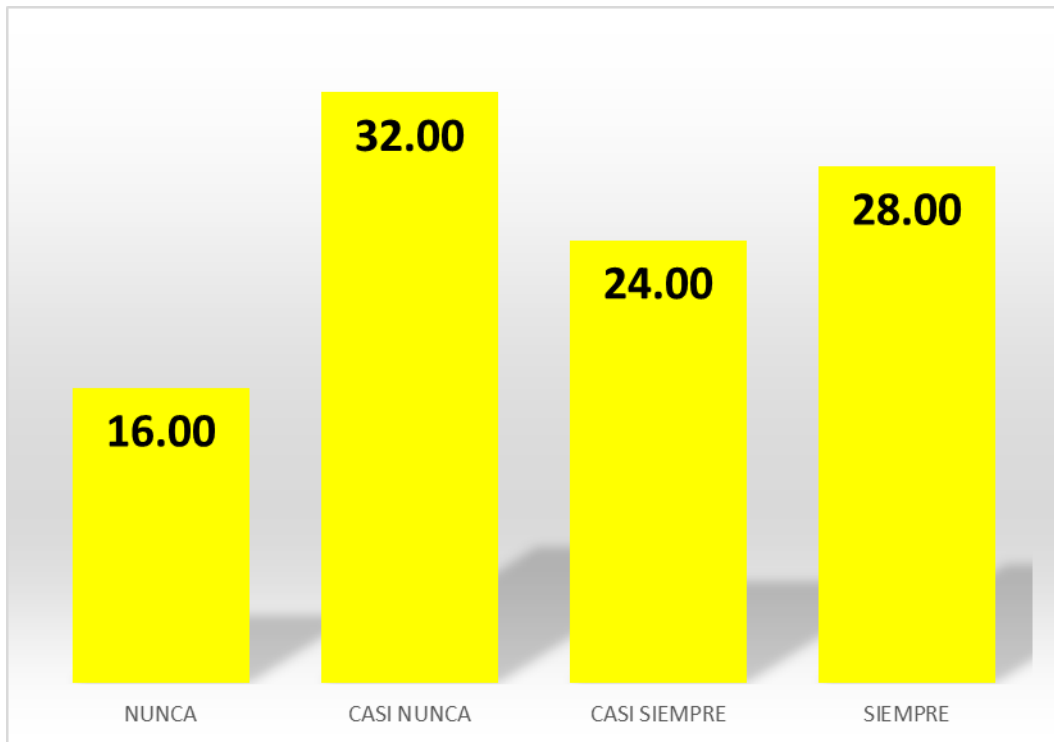


Interpretación: variable divorcio por mutuo acuerdo, 36% nunca, 28% siempre, 20% casi nunca, y el 16% casi siempre.

Tabla 5: régimen patrimonial del matrimonio en el código civil

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	4	16.00
CASI NUNCA	8	32.00
CASI SIEMPRE	6	24.00
SIEMPRE	7	28.00
(%)	25	100.00

Figura N° 5: régimen patrimonial del matrimonio en el código civil

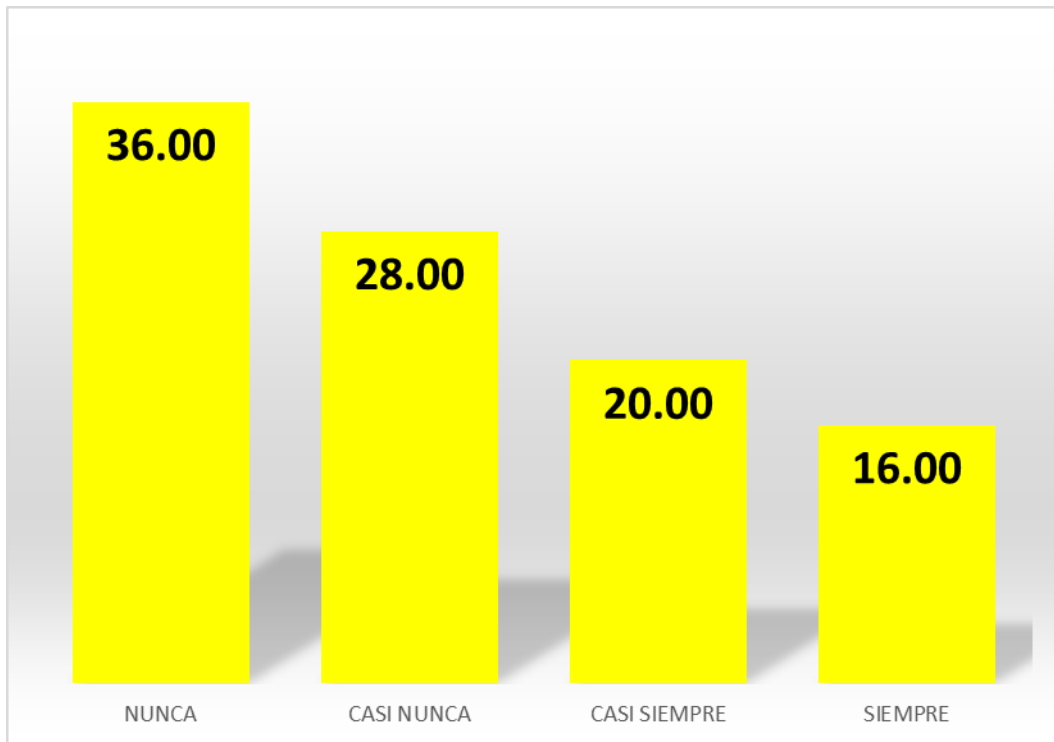


Interpretación: dimensión régimen patrimonial del matrimonio en el código civil; 32% casi nunca, 28% siempre, 24% casi siempre, y el 16% nunca.

Tabla 6: régimen de sociedades gananciales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	9	36.00
CASI NUNCA	7	28.00
CASI SIEMPRE	5	20.00
SIEMPRE	4	16.00
(%)	25	100.00

Figura N° 6: régimen de sociedades gananciales

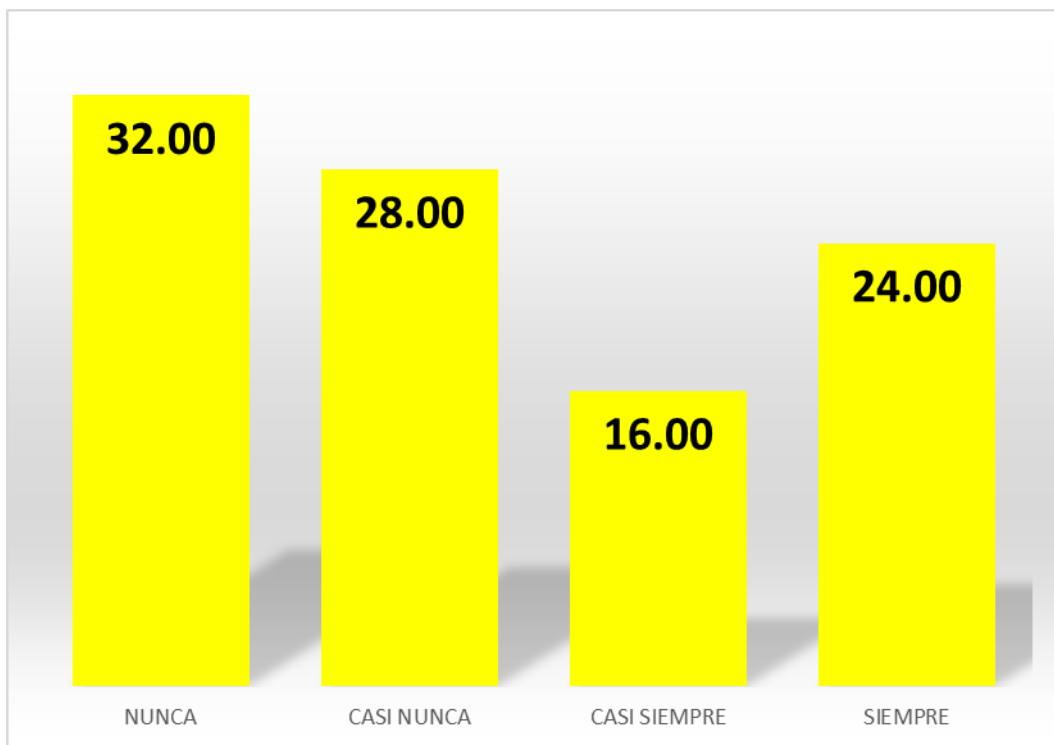


Interpretación: dimensión régimen de sociedades gananciales; 36% nunca, 28% casi nunca, 20% casi siempre y 16% siempre.

Tabla 7: naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	32.00
CASI NUNCA	7	28.00
CASI SIEMPRE	4	16.00
SIEMPRE	6	24.00
(%)	25	100.00

Figura N° 7: naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales

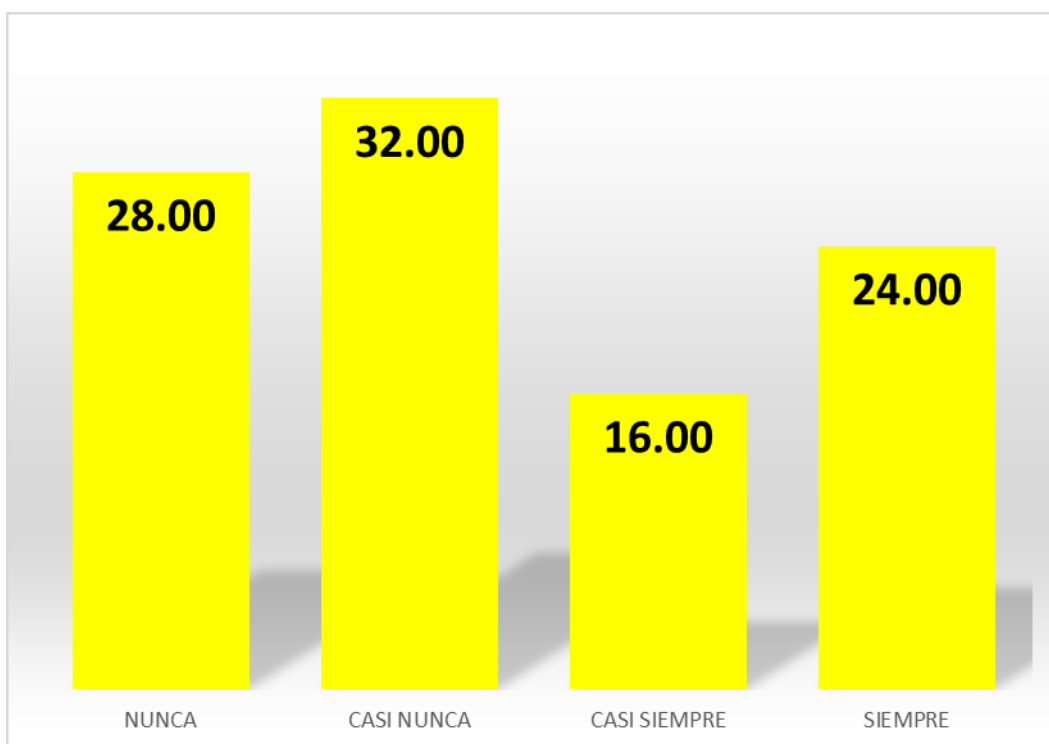


Interpretación: dimensión naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales; 32% nunca, 28% casi nunca, 24% siempre, y el 16% casi siempre.

Tabla 8: variable separación de la sociedad de gananciales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	28.00
CASI NUNCA	8	32.00
CASI SIEMPRE	4	16.00
SIEMPRE	6	24.00
(%)	25	100.00

Figura N° 8: variable separación de la sociedad de gananciales



Interpretación: variable separación de la sociedad de gananciales; 32% casi nunca; 28% nunca, 24% siempre, y el 16% casi siempre.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

El divorcio de mutuo acuerdo se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 9. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Divorcio por mutuo acuerdo	Separación de la sociedad de gananciales
	Correlación de Pearson	1	,877**
Divorcio por mutuo acuerdo	Sig. (bilateral)		,000
	N	25	25
	Correlación de Pearson	,877**	1
Separación de la sociedad de gananciales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia, con un valor $r = 0.877$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas

HE1. La Celeridad del proceso se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 10.

Correlación de Pearson de celeridad del proceso y separación de la sociedad de gananciales.

		Celeridad del proceso	Separación de la sociedad de gananciales
	Correlación de Pearson	1	,898**
Celeridad del proceso	Sig. (bilateral)		,000
	N	25	25
	Correlación de Pearson	,898**	1
Separación de la sociedad de gananciales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la celeridad del proceso y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia, con un valor $r = 0.898$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. El acuerdo de las partes se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 11.

Correlación de Pearson de acuerdo de las partes y separación de la sociedad de gananciales.

Correlaciones			
		Acuerdo de las partes	Separación de la sociedad de gananciales
	Correlación de Pearson	1	,874**
Acuerdo de las partes	Sig. (bilateral)		,000
	N	25	25
	Correlación de Pearson	,874**	1
Separación de la sociedad de gananciales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el acuerdo de las partes y la separación de la sociedad de gananciales en los, con un valor $r = 0.874$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. La cantidad de procesos en ejecución se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 12.

Correlación de Pearson de cantidad de procesos en ejecución y separación de la sociedad de gananciales

Correlaciones			
		Cantidad de procesos en ejecución	Separación de la sociedad de gananciales
Correlación de Pearson		1	,899**
Cantidad de procesos en ejecución	Sig. (bilateral)		,000
	N	25	25
Correlación de Pearson		,899**	1
Separación de la sociedad de gananciales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la cantidad de procesos en ejecución y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia, con un valor $r = 0.899$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

La investigación denominada “El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”, Según la percepción de los jueces de familia de la provincia de coronel portillo. El valor de la correlación fue de 0.877 (correlación positiva alta). Se determinó que la variable divorcio por mutuo acuerdo, el 36% nunca, 28% siempre, 20% casi nunca, y el 16% casi siempre. Y en la variable separación de la sociedad de gananciales; el 32% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 28% nunca, 24% siempre, y el 16% casi siempre.

Estos resultados de la variable divorcio por mutuo acuerdo se encuentran realizada por Badilla y Piza (2018) *“El divorcio por voluntad unitalteral”*. Concluye: se confirma la hipótesis planteada en esta materia, ante la inexistencia de un régimen incausado y de corte unilateral en la legislación costarricense. La legislación actual de divorcio no permite la libre determinación del individuo, a través del ejercicio de su autonomía de la voluntad. Dicho derecho sería respetado con la adopción de un sistema donde no sea necesaria la expresión de causal y pueda darse con la simple expresión de la voluntad de una de las partes.

En relación con la variable separación de la sociedad de gananciales se encuentran en Naquiche (2019) *“Regulación de la separación de patrimonios en la Comunidad de Bienes y su influencia sobre las relaciones concubinarias (Huacho, 2016-2017)”*. Concluye: Los regímenes patrimoniales existentes para las relaciones matrimoniales en nuestra regulación permiten la posibilidad de que las partes vinculadas mediante una relación que crea una familia, puedan tener la facultad de decidir a qué régimen acogerse.

En tal sentido los resultados coinciden con la teoría de la reconstrucción de los derechos sociales propugnada principalmente por Gerardo Pisarello se encuentra basada en la teoría garantista. Esta teoría parte de la idea de que no existe distinción entre los derechos civiles, políticos y sociales, siendo estos derechos igual de importantes y por lo tanto debiendo garantizarse de la misma

manera por los Estados, y que estos derechos deben de ser tratados y garantizados, no solo a través de las acciones que le corresponden de manera directa, sino también con la participación ciudadana, propio de una democracia, lo que se correspondería con la idea de un Estado social democrático.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general; se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.877$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos; en relación a la celeridad del proceso y su relación con la separación de la sociedad de gananciales. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la celeridad del proceso y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.898$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. En relación al acuerdo de las partes y su relación con la separación de la sociedad de gananciales. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el acuerdo de las partes y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia

de la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.874$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. En relación a la cantidad de procesos en ejecución y su relación con la separación de la sociedad de gananciales. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la cantidad de procesos en ejecución y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.899$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

- Realizar jornadas de capacitación a cargo de los Colegios de Abogados de los distintos departamentos del Perú a fin de que se puedan realizar conversatorios y determinar líneas de acción tanto a nivel de magistrados como de abogados que se dediquen al área del derecho de familia, evitando que los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho sean desnaturalizados.
- Se recomienda evaluar la efectiva aplicación del artículo 345-A, buscando determinar si la norma ha generado un beneficio o un perjuicio en los justiciables determinando así si existe la necesidad de una modificatoria normativa.
- El Estado, la dogmática jurídica, la investigación científica, así como la magistratura, debe ser enfocada a generar lineamientos de soporte a la permanencia de las familias, ya sea como a la comunidad de vida entre los cónyuges y el normal desarrollo de sus integrantes.
- Se recomienda que los jueces de oficio deberían aplicar los artículos 324, 343 y 352 de la norma sustantiva civil; referidas a referidos a la pérdida de gananciales por separación de hecho, pérdida de derechos hereditarios del cónyuge culpable y la pérdida de gananciales del cónyuge culpable.
- Se recomienda que los jueces al momento de admitir la demanda por separación de hecho, solo deberían tomar en cuenta el propio hecho de la separación efectiva o cese de la convivencia; dicho en palabras más sencillas, constatar que la ruptura es definitiva, mas no considerar o evaluar situaciones de menor importancia.
- Se requiere de una constante y mayor productividad de la doctrina y, especialmente, de la jurisprudencia para la real comprensión de los preceptos incorporados al ordenamiento jurídico positivo por la Ley N° 27495.

Referencias Bibliográficas

- Andia (2016) *“La separación de hecho, como causal objetiva del divorcio remedio, Huancavelica - 2015”*. Universidad Nacional de Huancavelica. Perú.
- Arias Schreiber Pezet, M. (2002) Exegesis del Código Civil Peruano 1984 pp. 168. Lima: Gaceta Jurídica. Arias Schreiber Pezet, Max (1997) Exégesis del Código Civil Peruano de 1984. Tomo VII. Derecho de Familia. Gaceta Jurídica. pp. 23.
- Badilla y Piza (2018) *“El divorcio por voluntad unilatera”*. Universidad de Costa Rica.
- Canales Torres, Claudia (2010) El otorgamiento de la tenencia y custodia de un menor de edad en Dialogo con la jurisprudencia actualidad, análisis, y critica jurisprudencial, N° 147.
- Cas. N° 837-97, En El Código Civil a través de la Jurisprudencia Casatoria. Ediciones Legales. Lima, 2002. P. 151.
- Castro Avilés Evelia Fátima (2014) Análisis Legal y Jurisprudencial de la Unión de Hecho. Editorial Academia de la Magistratura. pp. 98
- Cornejo Chávez, Héctor, (1999) Derecho Familiar Peruano. Gaceta Jurídica, Lima, pp. 262.
- Chávez (2019) *“Declaración jurada electrónica notarial para el divorcio de mutuo disenso en parejas sin hijos menores año 2016”*. Universidad Peruana de los Andes – Perú.
- Echecopar García, L. (1999). *Régimen Legal de Bienes en el Matrimonio*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw - Hill.

- Ledesma Narváez, M. (2008). *(Comentario al artículo 574º del Código Procesal Civil)*, en *Código Procesal Civil Comentado, Tomo II*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Ley 27945. (2001). *Ley que Incorpora la Separación de Hecho como Causal de Separación de Cuerpos y Subsecuente Divorcio*. Lima: Congreso de la República del Perú.
- Luján (2021) *“La separación convencional después de transcurrido dos años de la celebración del matrimonio y su incidencia con la tutela jurisdiccional efectiva en el divorcio ulterior en el Primer Juzgado de Familia de Huánuco, 2018”*. Universidad de Huánuco.
- Machuca, R. (2010). *Código Civil Comentado*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Naquiche (2019) *“Regulación de la separación de patrimonios en la Comunidad de Bienes y su influencia sobre las relaciones concubinarias (Huacho, 2016-2017)”*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Quintana (2019) *“El fenecimiento de la sociedad de gananciales por separación de hecho frente a la protección patrimonial del cónyuge perjudicado”*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Perú.
- Ramos (1998). *“Derecho de familia”*. Chile: Jurídica.
- Rodríguez (2016) *“La ascensión de competencia de los oficiales de registro cívico para realizar divorcios de mutuo acuerdo”*. Universidad Mayor de San Andrés.
- Samos (2015) *“Divorcio en el Código de las Familias y del Proceso Familiar, en el documento aborda la cuestión del divorcio en el horizonte del Código de las Familias y del Proceso Familiar”*.
- Samos, O. (2015). *Divorcio en el Código de las Familias y del Proceso Familiar. Revista Jurídica Derecho*.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: El divorcio de mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
¿En qué medida el divorcio por mutuo acuerdo se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?	Determinar en qué medida el divorcio por mutuo acuerdo se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.	El divorcio por mutuo acuerdo se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.	<p>VARIABLE 1 DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN CELERIDAD DEL PROCESO Disposición normativa Divorcio por causal Garantía del proceso de divorcio ■ DIMENSIÓN ACUERDO DE LAS PARTES Mutuo acuerdo Disolución del vínculo matrimonial Aseguramiento de protección de los derechos ■ DIMENSIÓN CANTIDAD DE PROCESOS EN EJECUCIÓN Audiencia única Demanda de separación convencional Confianza en la reparación de los derechos <p>VARIABLE 2 SEPARACION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN REGIMEN PATRIONAL DEL MATRIMONIO EN EL CODIGO CIVIL Separación de bienes Sociedad de gananciales Bienes sociales o patrimonio común ■ DIMENSIÓN REGIMEN DE SOCIEDADES GANANCIALES Distribución de gananciales Procedimiento de liquidación Régimen de separación de patrimonio ■ DIMENSIÓN NATURALEZA JURIDICA DE LA SOCIEDAD GANANCIALES Régimen de orden publico La sociedad de gananciales como contrato de sociedad La sociedad conyugal como persona jurídica 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 25 jueces de familia</p> <p>MUESTRA El tamaño de la muestra es 25 jueces de familia.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p> <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 O1 <--> r O2 </pre> <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p>
<p>a) ¿En qué medida la celeridad del proceso se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?</p> <p>b) ¿En qué medida el acuerdo de las partes se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?</p> <p>c) ¿En qué medida la cantidad de procesos en ejecución se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?</p>	<p>a) Determinar en qué medida la celeridad del proceso se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.</p> <p>b) Determinar en qué medida el acuerdo de las partes se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.</p> <p>c) Determinar en qué medida la cantidad de procesos en ejecución se relaciona con la separación de la sociedad de gananciales en el Juzgado de Familia de Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.</p>	<p>a) El divorcio por mutuo acuerdo se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>b) El divorcio por mutuo acuerdo se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>c) El divorcio por mutuo acuerdo se relaciona directamente con la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>		

Anexo 02 Instrumento de aplicación
CUESTIONARIO



Variable1: Divorcio por mutuo acuerdo

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que se debe aplicar la disposición normativo desde el inicio del proceso de divorcio?				
02	¿Cree usted que el divorcio causal es una manera fácil de llevar el proceso con celeridad?				
03	¿Considera usted que la garantía del proceso del divorcio se viene dando en los procesos de divorcio?				
04	¿Considera usted que los acuerdo de las partes facilita la rapidez que se pueda concretizar un divorcio en el proceso?				
05	¿Considera usted que la disolución del vínculo matrimonial se debe a la falta de comunicación?				
06	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos se debe dar en todo proceso?				
07	¿Considera usted que la aplicación de la audiencia única se debe dar siempre en todo proceso?				
08	¿Considera usted que la demanda de separación convencional perjudica a los conyugues?				
09	¿Considera usted que la confianza en la reparación de los derechos se debe en todo momento del proceso de divorcio?				

Derecho y Ciencias Políticas **Variable 2: Separación de la sociedad de gananciales**

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que el grado de prestigio que debe tener una persona permite la aceptación de las personas?				
02	¿Considera usted que el rango político que se pueda ostentar ayuda a diferenciarse de los demás?				
03	¿Cree usted que la profesión o la educación es importante tenerla para el crecimiento ante la sociedad?				
04	¿Considera usted que el estatus en la sociedad influye de manera positiva en el desenvolvimiento de las reuniones sociales?				
05	¿Considera usted que los ingresos económicos que percibe facilita la convivencia de interculturalidad?				
06	¿Cree usted que la satisfacción de las necesidades básicas es un factor que depende de lo económico?				
07	¿Usted considera que la jurisprudencia nacional se debe de difundir a la ciudadanía en general que se cuenta con dicho factor?				
08	¿Usted considera que la protección de los derechos a la identidad se debe ante cualquier eventualidad que se pueda presentar?				
09	¿Considera usted que el factor jurídico conlleva a conocer los deberes y derechos con que cuenta el ciudadano?				

Muchas gracias...

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el items		Relación entre el items y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO	Celeridad del proceso	Disposición normativa	¿Considera usted que se debe aplicar la disposición normativa desde el inicio del proceso de divorcio?					X				X	X			
			¿Cree usted que el divorcio causal es una manera fácil de llevar el proceso con celeridad?					X				X	X			
	Acuerdo de las partes	Garantía del proceso de divorcio	¿Considera usted que la garantía del proceso del divorcio se viene dando en los procesos de divorcio?					X				X	X			
			Mutuo acuerdo	¿Considera usted que los acuerdos de las partes facilita la rapidez que se pueda concretizar un divorcio en el proceso?					X				X	X		
		Disolución del vínculo matrimonial	¿Considera usted que la disolución del vínculo matrimonial se debe a la falta de comunicación?					X				X	X			
			Aseguramiento de protección de los derechos	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos se debe dar en todo proceso?					X				X	X		
	Cantidad de procesos en ejecución	Audiencia única	¿Considera usted que la aplicación de la audiencia única se debe dar siempre en todo proceso?					X				X	X			
			Demanda de separación convencional	¿Considera usted que la demanda de separación convencional perjudica a los conyugues?					X				X	X		
		Confianza en la reparación de los derechos	¿Considera usted que la confianza en la reparación de los derechos se debe en todo momento del proceso de divorcio?					X				X	X			


 Dra. Catherine Ferréyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación				
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		Si	No		
DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO	Celeridad del proceso	Disposición normativa	¿Considera usted que se debe aplicar la disposición normativa desde el inicio del proceso de divorcio?	X				X				X						
		Divorcio por causal	¿Cree usted que el divorcio causal es una manera fácil de llevar el proceso con celeridad?	X				X				X						
		Garantía del proceso de divorcio	¿Considera usted que la garantía del proceso del divorcio se viene dando en los procesos de divorcio?	X				X				X						
		Mutuo acuerdo	¿Considera usted que los acuerdos de las partes facilita la rapidez que se pueda concretizar un divorcio en el proceso?	X				X				X						
	Acuerdo de las partes	Disolución del vínculo matrimonial	¿Considera usted que la disolución del vínculo matrimonial se debe a la falta de comunicación?	X				X				X						
		Aseguramiento de protección de los derechos	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos se debe dar en todo proceso?	X				X				X						
	Cantidad de procesos en ejecución	Audiencia única	¿Considera usted que la aplicación de la audiencia única se debe dar siempre en todo proceso?	X				X				X						
		Demanda de separación convencional	¿Considera usted que la demanda de separación convencional perjudica a los conyugues?	X				X				X						
		Confianza en la reparación de los derechos	¿Considera usted que la confianza en la reparación de los derechos se debe en todo momento del proceso de divorcio?	X				X				X						



Mg. Olivia Ríos Ordoñez
DNI N° 41539395

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la
Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta						
								Si	No	Si	No	Si	No					
DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO	Celeridad del proceso	Disposición normativa	¿Considera usted que se debe aplicar la disposición normativa desde el inicio del proceso de divorcio?	X				X				X						
		Divorcio por causal	¿Cree usted que el divorcio causal es una manera fácil de llevar el proceso con celeridad?	X				X				X						
	Acuerdo de las partes	Garantía del proceso de divorcio	¿Considera usted que la garantía del proceso del divorcio se viene dando en los procesos de divorcio?	X				X				X						
		Mutuo acuerdo	¿Considera usted que los acuerdos de las partes facilita la rapidez que se pueda concretar un divorcio en el proceso?	X				X				X						
	Aseguramiento de protección de los derechos	Disolución del vínculo matrimonial	¿Considera usted que la disolución del vínculo matrimonial se debe a la falta de comunicación?	X				X				X						
		Aseguramiento de protección de los derechos	¿Considera usted que el aseguramiento de protección de los derechos se debe dar en todo proceso?	X				X				X						
	Cantidad de procesos en ejecución	Audiencia única	¿Considera usted que la aplicación de la audiencia única se debe dar siempre en todo proceso?	X				X				X						
		Demanda de separación convencional	¿Considera usted que la demanda de separación convencional perjudica a los conyugues?	X				X				X						
			Confianza en la reparación de los derechos	¿Considera usted que la confianza en la reparación de los derechos se debe en todo momento del proceso de divorcio?	X				X			X						


Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi
DNI N° 40590600

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la
Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
SEPARACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES	Régimen patrimonial del matrimonio en el código civil	Separación de bienes	¿Considera usted que la separación de bienes es una manera de poder recuperar los invertido en el matrimonio?					X	X	X	X					
		Sociedad de gananciales	¿Considera usted que la sociedad de gananciales se debe dar en todo momento de su relación?					X	X	X	X					
	Régimen de sociedades gananciales	Bienes sociales o patrimonio común	¿Cree usted que la los bienes sociales o patrimonio en común se debe dar en partes iguales a los conyugues?						X	X	X	X				
		Distribución de gananciales	¿Considera usted que la distribución de gananciales que se acumula en el matrimonio se debe dar de forma equitativa para ambos conyugues?						X	X	X	X				
	Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales	Procedimiento de liquidación	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en un plazo determinado?						X	X	X	X				
		Régimen de separación de patrimonio	¿Cree usted que el régimen de separación de patrimonio está acorde a la realidad?						X	X	X	X				
		Régimen de orden público	¿Usted considera que el régimen de orden público es necesario cuando existe el divorcio por mutuo acuerdo?						X	X	X	X				
		La sociedad de gananciales como contrato de sociedad	¿Usted considera que la sociedad de gananciales como contrato de sociedad beneficia la distribución de los bienes a los conyugues?						X	X	X	X				
			La sociedad conyugal como persona jurídica	¿Considera usted que la sociedad conyugal como persona jurídica debe estar inmerso en la separación de sociedad de gananciales?					X	X	X	X				


 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
SEPARACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES	Régimen patrimonial del matrimonio en el código civil	Separación de bienes	¿Considera usted que la separación de bienes es una manera de poder recuperar los invertido en el matrimonio?					X	X					
		Sociedad de gananciales	¿Considera usted que la sociedad de gananciales se debe dar en todo momento de su relación?					X	X					
		Bienes sociales o patrimonio común	¿Cree usted que la los bienes sociales o patrimonio en común se debe dar en partes iguales a los conyugues?					X	X					
	Régimen de sociedades gananciales	Distribución de gananciales	¿Considera usted que la distribución de gananciales que se acumula en el matrimonio se debe dar de forma equitativa para ambos conyugues?					X	X					
		Procedimiento de liquidación	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en un plazo determinado?					X	X					
		Régimen de separación de patrimonio	¿Cree usted que el régimen de separación de patrimonio está acorde a la realidad?					X	X					
	Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales	Régimen de orden público	¿Usted considera que el régimen de orden público es necesario cuando existe el divorcio por mutuo acuerdo?					X	X					
		La sociedad de gananciales como contrato de sociedad	¿Usted considera que la sociedad de gananciales como contrato de sociedad beneficia la distribución de los bienes a los conyugues?					X	X					
		La sociedad conyugal como persona jurídica	¿Considera usted que la sociedad conyugal como persona jurídica debe estar inmerso en la separación de sociedad de gananciales?					X	X					



Mg. Olivia Rios Ordoñez
DNI N° 41539395

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El divorcio por mutuo acuerdo y la separación de la sociedad de gananciales en los Juzgados de Familia de la
 Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
								Si	No	Si	No	Si	No	
SEPARACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES	Régimen patrimonial del matrimonio en el código civil	Separación de bienes	¿Considera usted que la separación de bienes es una manera de poder recuperar los invertido en el matrimonio?	X				X	X			X		
		Sociedad de gananciales	¿Considera usted que la sociedad de gananciales se debe dar en todo momento de su relación?	X				X	X			X		
	Régimen de sociedades gananciales	Bienes sociales o patrimonio común	¿Cree usted que la los bienes sociales o patrimonio en común se debe dar en partes iguales a los conyugues?	X				X	X			X		
		Distribución de gananciales	¿Considera usted que la distribución de gananciales que se acumula en el matrimonio se debe dar de forma equitativa para ambos conyugues?	X				X	X			X		
	Régimen de orden público	Procedimiento de liquidación	¿Considera usted que el procedimiento de liquidación se debe dar en un plazo determinado?	X				X	X			X		
		Régimen de separación de patrimonio	¿Cree usted que el régimen de separación de patrimonio está acorde a la realidad?	X				X	X			X		
	Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales	Régimen de orden público	¿Usted considera que el régimen de orden público es necesario cuando existe el divorcio por mutuo acuerdo?					X	X			X		
			¿Usted considera que la sociedad de gananciales como contrato de sociedad beneficia la distribución de los bienes a los conyugues?					X	X			X		
		La sociedad conyugal como persona jurídica	¿Considera usted que la sociedad conyugal como persona jurídica debe estar inmerso en la separación de sociedad de gananciales?					X	X			X		


 Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi
 DNI N° 40590600

Anexo 04 Base de datos

DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO												
N°	Celeridad del proceso			Σ	Acuerdo de las partes			Σ	Cantidad de procesos en ejecución			Σ
	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	1	5	2	1	5	8	4	5	5	14
2	2	1	1	4	2	4	4	10	4	4	4	12
3	4	2	3	9	4	3	2	9	3	4	4	11
4	4	1	2	7	2	2	4	8	4	4	4	12
5	1	1	1	3	2	2	3	7	1	4	4	9
6	4	1	2	7	2	2	5	9	4	4	5	13
7	2	2	2	6	2	4	2	8	4	4	4	12
8	1	1	1	3	3	4	4	11	4	4	4	12
9	1	1	2	4	5	2	4	11	1	1	1	3
10	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	11
11	3	4	2	9	2	3	3	8	5	5	4	14
12	2	1	1	4	4	4	1	9	1	5	5	11
13	5	4	4	13	3	5	2	10	3	4	4	11
14	4	2	3	9	4	4	2	10	3	4	4	11
15	3	1	2	6	2	2	4	8	4	4	4	12
16	1	1	3	5	3	4	4	11	2	3	2	7
17	1	5	4	10	4	3	4	11	1	5	1	7
18	2	2	2	6	4	5	2	11	3	4	4	11
19	2	2	1	5	4	2	4	10	2	2	4	8
20	2	2	2	6	2	2	2	6	2	4	2	8
21	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
22	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
23	2	2	2	6	2	4	2	8	1	1	2	4
24	4	3	4	11	1	5	1	7	2	1	5	8
25	1	1	1	3	2	2	4	8	4	4	4	12

SEPARACION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

N°	Régimen patrimonial de matrimonio en el código civil			Σ	Régimen de sociedades gananciales			Σ	Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales			Σ
	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	2	6	2	3	2	7	2	3	2	7
2	3	2	3	8	2	3	4	9	3	3	3	9
3	1	1	2	4	3	3	4	10	2	3	2	7
4	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
5	4	3	2	9	4	3	3	10	3	3	3	9
6	3	4	3	10	4	3	4	11	4	3	3	10
7	1	2	1	4	3	2	3	8	2	2	3	7
8	3	2	4	9	3	2	2	7	4	2	4	10
9	3	3	4	10	3	3	3	9	2	3	3	8
10	1	2	3	6	2	3	2	7	2	3	3	8
11	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	2	8
12	3	3	3	9	3	2	3	8	4	2	3	9
13	3	2	1	6	2	3	2	7	2	3	1	6
14	2	2	2	6	3	3	2	8	1	3	2	6
15	3	4	2	9	3	4	4	11	3	4	3	10
16	1	2	1	4	2	3	4	9	3	3	3	9
17	3	4	3	10	4	3	3	10	3	3	4	10
18	1	2	2	5	2	2	2	6	2	2	3	7
19	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	2	8
20	1	3	3	7	2	2	4	8	2	2	3	7
21	2	1	2	5	3	1	3	7	2	1	3	6
22	2	2	2	6	3	4	4	11	2	4	2	8
23	2	2	3	7	3	2	2	7	1	2	2	5
24	3	2	2	7	3	4	4	11	2	4	3	9
25	2	2	4	8	3	3	4	10	4	3	3	10